CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00938-2026-2031-CD
RU 60121-CD
05 NOVIEMBRE 2026 05:42 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

KIM TAMI MUÑOZ YURIVILCA
Diputada de la República

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Diputada firmante, **KIM TAMI MUÑOZ YURIVILCA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, haciendo uso de las atribuciones que le confieren el artículo 102 de la Constitución Política del Estado y el literal h) del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a deliberación del Pleno la siguiente proposición:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 58 de la Carta Magna, el sistema económico nacional se fundamenta en la economía social de mercado y la libre iniciativa privada, imponiendo al Estado el deber primordial de fomentar los servicios públicos esenciales, la dotación de infraestructura estratégica y el progreso socioeconómico de los sectores en condición de vulnerabilidad y de las zonas fronterizas;

Que, en concordancia con los dispositivos de la Ley N.º 27783 (Ley de Bases de la Descentralización) y la Ley N.º 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), constituye una obligación del aparato estatal impulsar la articulación económica, vial, social y territorial de las comunidades campesinas y nativas de la Amazonía con los centros de intercambio comercial a nivel regional y nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 146-2021-MTC/01.02, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) formalizó la creación y jerarquización del corredor departamental en su artículo 1, reclasificó definitivamente las Rutas Vecinales Rurales como Rutas Departamentales Regionales de la Red Vial del Departamento de Pasco, incluyendo la PA- 109 y PA-114;

Que, las rutas PA 109 y PA-114 cumplen un papel geopolítico y productivo de primer orden dentro del distrito de Constitución y áreas circundantes en Oxapampa, sirviendo de enlace entre caseríos agrícolas, comunidades nativas y centros poblados con el eje estructurante;

Que, a pesar de figurar formalmente dentro del SINAC, la referida arteria vial exhibe un estado crítico de deterioro en su infraestructura, tramos no afirmados, sumamente dañados, sistemas de drenaje pluvial insuficientes y un alto nivel de vulnerabilidad en los cruces de cauces y afluentes (tales como Pte. Arriero y Puerto Mayro), lo cual afecta severamente la transitabilidad y la economía de los habitantes, dejándolos incomunicados temporalmente durante las temporadas de precipitaciones pluviales;

Que, como parte de las acciones preliminares de planificación ya adoptadas, se cuenta con el **estudio de preinversión a nivel de ficha técnica del año 2026**, titulado Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vía Interurbana en la PA-109 (Chatarra) - PA-114, Emp. PE-5N (Constitución), Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa, cotizado por la suma de

S/800,000.00 cuyo avance técnico y contractual precisa de un decidido impulso institucional;

Que, como resultado del estudio de preinversión a nivel de ficha técnica, se desprende que el proyecto comprende el mejoramiento de aproximadamente 163 km de las carreteras departamentales PA-109 y PA-114, en los distritos de Palcazú y Constitución, Provincia de Oxapampa. Que se plantea el mejoramiento de la vía mediante Tratamiento Superficial Bicapa (TSB), complementando con intervenciones en geometría vial, plataforma, drenaje, obras de arte, puentes y seguridad vial, asimismo, se proyectan cinco puentes de menores luces (10m a 18 m) y el Puente Mayro de aproximadamente 130 m de luz en la PA-114;

Que, la reducción de la brecha de infraestructura en el sector transportes constituye un requisito insoslayable para asegurar que los pobladores de zonas vulnerables accedan de manera efectiva a los servicios públicos fundamentales de salud, educación y seguridad ciudadana; y,

Que, en cumplimiento de sus atribuciones de representación política, recae en el Congreso de la República la tarea de instar a las entidades competentes del Estado a coordinar esfuerzos de índole técnica y presupuestal para viabilizar la intervención integral de este corredor vial, observando estrictamente los límites competenciales de cada nivel de gobierno.

POR TANTO;

EL CONGRESO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero. DECLARAR de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento integral, pavimentación, construcción de puentes y mantenimiento del corredor vial conformado por las rutas departamentales PA-109 (Chatarra) – PA-114 – Emp. PE-5N (Constitución), provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, con la finalidad de fortalecer la transitabilidad, conectividad territorial y desarrollo económico y social de las poblaciones beneficiarias.

Segundo. EXHORTAR al Gobierno Regional de Pasco para que, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y los gobiernos locales involucrados, evalúe y priorice, conforme a sus competencias y disponibilidad presupuestal, la culminación del estudio de preinversión correspondiente al corredor vial PA-109–PA-114, así como las acciones necesarias para su eventual declaración de viabilidad, elaboración de expedientes técnicos, ejecución de obras y mantenimiento, de acuerdo con la normativa de inversión pública.

Tercero. DISPONER que el presente acuerdo sea remitido al presidente del Congreso de la República, para su comunicación a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno

Regional de Pasco, a la Municipalidad Provincial de Oxapampa y a las municipalidades distritales de Palcazú y Constitución, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Lima, octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MUÑOZ YURIVILCA Kim Tami FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 18:00:15-0500

KIM TAMI MUÑOZ YURIVILCA
Diputada de la República
Congreso de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHACON DE VETTORI Cecilia Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 10:17:19-0500